



VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

[Handwritten flourish]

Compravamos la antecedente expo-
 sición de cuentas: que para el día que el Excmo.
 Sr. Gov. se tenga á bien, se cite á las p.^{as} partes
 de este particular con presencia de autoridad y
 según lo acordado en Causido de veinte y
 cuatro de Mayo último á la Instancia de
 Juan Lopez, obligado á responder en el pre-
 sente año de la cantidad señalada por los deos.
 de las cuentas expuestas, pidiendo se le ampare en
 el legitimo cobro de los citados deos, se cite el inf.
 y se concuerde en este día la forma de contribución
 de cuenta fija, opinando p.^{as} las partes que ex-
 presado lo p.^o pretende, y en este caso de la premi-
 sa fija de los citados deos p.^o la R.^o Justicia
 p.^o que todo vicino á la Diputación del M.
 que deba dar cumplimiento á el obligado Juan
 Lopez de las partidas de cinco, diez, veinte, treinta y
 p.^o tengan depositado en sus cas.^{as} p.^o la venta,
 y cito que sea una vez al mes, y lo mismo
 otro cualquiera vicino q.^o introduzca y compre
 fuera del Partido los citados líquidos p.^o

L. Ep.
 de la real
 con de sus deos

[Handwritten flourish]

